

**ACUERDO SUPERIOR No. 000003**  
(21 de abril de 2023)

*“Por medio del cual se designan decanos(as) en las facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO QUE:**

El Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2022 *“Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico”*, en su capítulo II establece la regulación relacionada con el cargo de Decano de la Universidad del Atlántico, estableciendo específicamente en el artículo 57, lo siguiente:

**“ARTÍCULO 57. PERÍODO.** *El Decano será designado por el Consejo Superior, de candidatos que se inscriban para tal efecto en convocatoria pública. El Decano será designado para un período de tres (3) años y podrá ser reelegido por el mismo período de tiempo y de manera consecutiva únicamente para un período adicional.”*

El Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo Superior No. 000036 del 06 de diciembre de 2022, decidió dar apertura a la convocatoria pública para la designación de decanos(as) de la Institución y estableció los lineamientos relacionados con dicho proceso.

En cumplimiento de las etapas establecidas en el Acuerdo Superior No. 000036 del 06 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria realizada el día veintidós (22) de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario procedió a realizar la designación de decanos(as), quedando pendiente la designación en las facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación, en atención a que se recibieron acciones de tutela en las que se concedió la medida provisional solicitada por los accionantes, y en consecuencia, ordenaron al Comité de Credenciales suspender la designación en las Facultades aludidas.

En los fallos de Tutela de primera instancia emanados del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla y Noveno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla, se ordenó levantar las medidas provisionales que recayeron sobre la

1 de 2 *ky*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cil. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
Sede Regional Centro: Cil. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
Sede Regional Sur: Cil. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)

**ACUERDO SUPERIOR No. 000003**  
(21 de abril de 2023)

*“Por medio del cual se designan decanos(as) en las facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico”*  
designación de decanos(as) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Facultad de Ciencias de la Educación, respectivamente.

Se hace necesaria la designación de decanos(as) en las facultades de Ciencias Jurídicas y Ciencias de la Educación, con el fin de cumplir en su totalidad las etapas establecidas en el cronograma contenido en el Acuerdo Superior No. 000036 del 06 de diciembre de 2022.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

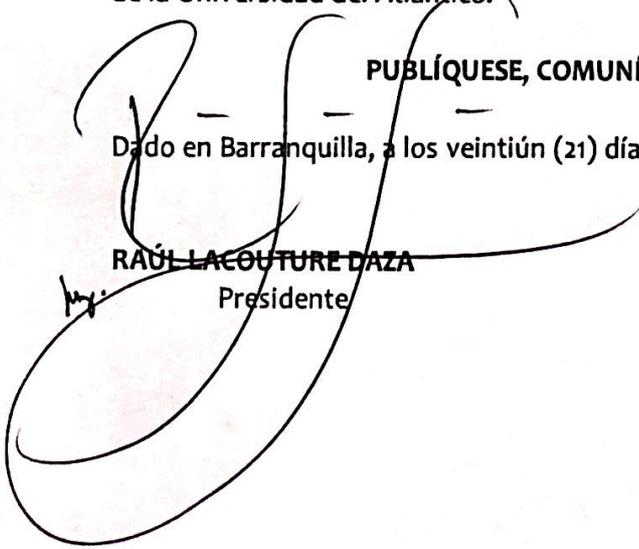
**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar en el cargo de Decano(a) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, a la señora **CRISTINA ELIZABETH MONTALVO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.140.737.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar en el cargo de Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, al señor **EDINSON HURTADO IBARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.697.894.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente Acuerdo Superior a las personas indicadas en los artículos anteriores y al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

  
**RAÚL LACOUTURE DAZA**  
Presidente

  
**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaría

2 de 2

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

[www.unlatlantico.edu.co](http://www.unlatlantico.edu.co)